

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas,

26 MAY 2020

RADICACIÓN: 170014003007 2011 00442 00

De conformidad con el inciso 4 del art. 597 del CGP; accédase a lo solicitado por el abogado Álvaro Germán Marín Noreña; en consecuencia expídase nuevo oficio de levantamiento del embargo decretado sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria 100-138528 y 100-136560, el cual quedará a disposición del solicitante en la secretaria del Despacho.

Cúmplase,

La Jueza,


MERCEDES RODRIGUEZ HIGUERA

WG •

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia